



LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Alcaldía Municipal de Cacaopera, 25 de noviembre de 2020.

Considerando:

Que con fecha dieciséis de noviembre del año dos mil veinte, se recibió solicitud de información presentada por [REDACTED], estudiante, del domicilio de Cacaopera y de nacionalidad salvadoreña, con Documento Único de Identidad número [REDACTED]; y registrada en esta Unidad bajo el número UAIP-AMC-18/2020; en la que textualmente requiere:

- 1) Plan y presupuesto para la juventud año 2020.
- 2) Plan y presupuesto para mujer año 2020.
- 3) Plan y Presupuesto de cultura y turismo año 2020.

I) Recibida y Admitida la solicitud presentada en esta Unidad por [REDACTED] y de conformidad al artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, con fecha 19 de noviembre del presente año, se remitió requerimiento de información a la unidad correspondiente para localizar la información solicitada.

II) Que con fecha 25 noviembre de dos mil veinte, esta Unidad recibió la información que respecta: al Plan Y Presupuesto para la juventud 2020, la unidad me comento lo siguiente, que no hay plan de apoyo directo a la juventud del municipio en específico, pero la municipalidad desarrolla un programa de becas donde se benefician a jóvenes del municipio en diferentes universidades, además se apoya a equipos deportivos con un aporte económico para los premios en torneos y uniformes.

Becas	\$15,566.67
Deporte	\$ 11, 289.00

III) Plan y Presupuesto para la mujer 2020 y plan y presupuesto de la unidad de Turismo, se **anexa** al correo, el archivo del Plan de la Unidad de la Mujer y Plan de la unidad de turismo con su respectivo presupuesto.

Por tanto, de conformidad al art. 65, 66, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y art. 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; el suscrito Oficial de Información **resuelve**:

- Concédase el acceso a la información solicitada y adjúntese la documentación.
- Notifíquese esta resolución a [REDACTED] por el medio señalado, todo de conformidad al artículo 72 literal "C" de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- Archívese el expediente administrativo.



Rubén Darío Argueta González.
Oficial de Información.
Alcaldía Municipal de Cacaopera.